



32.1.-

ADENDA NO. 002

**INVITACIÓN No. 047 DE 2024 CUANTÍA MAYOR A 100 S.M.M.L.V.
“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PISO, GRADERÍAS
Y CUBIERTA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LAS CANCHAS DE
BALONCESTO, VOLEIBOL Y MICROFÚTBOL EN LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATATIVÁ.”**

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y,

CONSIDERANDO

1. Que, el día **18 de noviembre de 2024**, se publicó la invitación No. 047 de 2024 cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PISO, GRADERÍAS Y CUBIERTA DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LAS CANCHAS DE BALONCESTO, VOLEIBOL Y MICROFÚTBOL EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATATIVÁ.”**.
2. Que, el día **22 de noviembre de 2024**, se recibieron observación y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 047 de 2024, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**. Lo anterior conforme informe de observaciones debidamente publicado.
3. Que, el día **25 de noviembre de 2024**, se emite respuesta a observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 047 de 2024, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**. Lo anterior conforme informe los documentos debidamente publicados en la página.
4. Que, el día **27 de noviembre de 2024**, se recibieron ofertas de la invitación 047 de 2024, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**. Lo anterior conforme documentos debidamente publicado.
5. Que el día **29 de noviembre** de 2024 se allega solicitud del área técnica de la presente invitación, en la cual, se resalta que una vez detallada las ofertas y estando en la respectiva revisión de documentos habilitantes, se requiere una adenda de ampliación de cronograma con el ánimo de surtir lo que en derecho corresponde de manera objetiva en el proceso de selección. Atendiendo lo anterior la dirección de bienes y servicios ordena emitir adenda de ampliación de cronograma.
6. Que, el día **29 de noviembre de 2024**, se realiza publicación de adenda No. 1 conforme la justificación anteriormente señalada.
7. Que el día **03 de diciembre de 2024**, se realiza la publicación de evaluaciones habilitantes conforme la respectiva publicación en la plataforma de la universidad de Cundinamarca.
8. Que el día **04 de diciembre de 2024**, se allega solicitud de ampliación de termino para presentar subsanación, lo anterior por los oferentes **“consorcio gym y arqor asociados sas,”** las dos observaciones enfatizan en que el tiempo es corto para la subsanación y por ello se pide evaluar la posibilidad de ampliar el termino para subsanar.

Es de resaltar que, las subsanaciones allegadas el día de hoy no se tendrán en cuenta, por ello TODOS LOS OFERENTES DEBERÁN ALLEGAR LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES ÚNICAMENTE EL DIA SEÑALADO EN LA PRESENTE ADENDA y no se tendrán en cuenta las allegadas fuera de dicho termino procesal.

9. Que, una vez socializada la información y las observaciones con la dirección de
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

bienes y servicios, desde allí se emite orden de adenda con el ánimo de que se brinde la transparencia y con el ánimo de salvaguardar la imparcialidad de selección en el presente proceso y los oferentes logren realizar dicha gestión con un tiempo razonable en el caso concreto.

10. Que, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de salvaguardar los principios contractuales en especial la selección objetiva, transparencia, publicidad, imparcialidad, entre otros, los cuales se encuentran enmarcados en el Art. 2 del Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, el Art. 3 de la Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se profiere adenda 2 modificando el cronograma así:

ACTIVIDAD	FECHAS	
	DESDE	HASTA
Observaciones a los resultados y subsanabilidad. invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: SUBSANABILIDAD INVITACIÓN 047 DE 2024 OBRA FACATATIVA , en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	06/12/2024	06/12/2024
Respuesta a observaciones y subsanaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	10//122024	10//122024
Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	10/12/2024	11/12/2024
Publicación de Resultados de evaluación de puntaje, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	12/12/2024	12/12/2024
Observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje mediante correo electrónico: invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: OBSERVACIONES INVITACIÓN 047 DE 2024 OBRA FACATATIVA , en el Horario de 8:00 am a 12:00 m. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado y o fuera de la fecha y hora establecidas.	13/12/2024	13/12/2024
Respuesta observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio y Publicación de resultado Final de Evaluaciones de puntaje (cuando aplique).	17/12/2024	17/12/2024
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio	19/12/2024	19/12/2024

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide el día 04 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

ING. RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Angel Contreras Abg. Oficina de Compras	Vo. Bo. Jefatura de Compras
--	-----------------------------